

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

N° DE CERTIFICADO
07
Fecha de Aprobación
27 ENE. 2015
ROL S.II
284-073

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 35 de fecha 07/08/2014
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a Equipamiento Comercial de Escala Menor (Restaurante - Discotheque)
ubicada en calle/avenida/camino Ernesto Pinto Lagarrigue N° 192
Antonia López de Bello N° 48

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

Mantiene Art. 124 superficie de 224,29 m2 de acuerdo a lo indicado en permiso N°29 del 26-11-2013

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, OTRA.

Plazos de la autorización especial 3 años (hasta 26.11.2016)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Elizabeth Pichara Ruscalah	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
José Antonio Rojas Moraga	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
José Antonio Rojas Moraga	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
Carlos Cepeda Canales	4.104.561-2	016-13	1RA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
35	07.08.2014	---	Modificación (Sin Alterar Estructura)

RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA:	-----
---------------	-------	--------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 24-09-2014, por la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona la Modificaciones interiores (sin alterar estructura) y pasa a ser un Equipamiento Menor con una carga de ocupación para 836 personas de acuerdo a lo descrito en el Permiso de Obra Menor N°35 de fecha 07.08.2014.
- 3.- Se adjunta planimetría de arquitectura correspondiente a la Lámina 2/3 acogiéndose a lo señalado en el Artículo 5.2.8 de la OGUC, donde se aclara discrepancias menores entre la planimetría y las obras recepcionadas, todas de carácter de terminaciones y detalles constructivos, eliminando un tabique y una puerta, reemplazando el tabique por dos puertas que se abaten en sentido de la evacuación, permaneciendo abiertas sin cerradura de acuerdo a informe N° 2315 del 15-01-2015 emitido por el Revisor Independiente Carlos Cepeda. Se reemplaza puerta de una hoja por puerta doble hoja ubicada en sector escenario.
- 4.- permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

MEI/DOA/doa_23.01.2015



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE